

## EL CONTROL INTERNO Y LA AUDITORÍA ACADÉMICA

MAG. Manuel Espinoza Cruz – [espinozaupt@gmail.com](mailto:espinozaupt@gmail.com)

### Control Interno

Actualmente, el Control Interno está catalogado como un proceso presente y no como un hecho histórico, como un flujo continuo y no como un factor estático. Es una herramienta gerencial para el apropiado manejo institucional a fin de garantizar razonablemente la obtención de los objetivos corporativos definidos en el aspecto financiero, operativo y normativo. En el ámbito gubernamental se incluye el argumento patrimonial fiscal. Pero en general, es un sistema de aseguramiento de gestión llevado a cabo por la administración, donde está involucrada íntegramente la totalidad de los recursos humanos pertenecientes a la Entidad. Es decir, incluye la adopción de medidas corporativas para la cobertura de sus bases de datos, de sus metas funcionales y del acatamiento normativo al que está sujeto. En este contexto, la Lic. Blanca M. Marrero Licea <sup>1</sup> indica que Control Interno:

*“Comprende la serie de acciones diseñadas y ejecutadas por la administración activa para proporcionar una seguridad razonable en torno a la consecución de los objetivos de la organización, fundamentalmente en las siguientes categorías:*

- ❖ *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal*
- ❖ *Confiabilidad y oportunidad de la información*
- ❖ *Eficiencia y eficacia de las operaciones*
- ❖ *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”*

Las virtudes de un adecuado sistema de control interno se sustenta en su capacidad de dar confianza prudente para la ejecución de los objetivos intrínsecos de este sistema, de propiciar límites sensatos para la cobertura de contingencias, de proteger apropiadamente el acatamiento a las políticas y procedimientos establecidos, de promover la veracidad e integridad de su base de datos, de favorecer el desempeño formal de sus actividades funcionales dentro del marco regulatorio del sector al cual pertenece, y de patrocinar medidas conducentes a la cultura organizacional de evaluaciones de desempeño eficaz expuestos en memorias, reportes, informes o actas pertinentes. En esta línea, el Lic. Andrés Ramos Álvarez <sup>2</sup> - Profesor Asistente, del Departamento Ciencias Contables, de la Universidad de Cienfuegos, señala que el Control Interno pretende:

- ❖ *“Aumentar la probabilidad de realización de los objetivos.*
- ❖ *Reducir o prevenir los riesgos.*
- ❖ *Disminuir las sorpresas en los procesos.*
- ❖ *Asegurar la credibilidad de la información.*
- ❖ *Cumplir las leyes y normas.*
- ❖ *Rendir cuentas.”*



Pocos años antes de iniciar el Siglo XXI, el enfoque de control interno a nivel mundial dio un giro con la difusión del Informe COSO, especialmente a través del Instituto Internacional de Auditores Internos, cuya

<sup>1</sup> MARRERO Licea, Blanca M.; y, RODRÍGUEZ Marrero, Marnie. “Compendio Bibliográfico de Auditoría de Gestión”. Universidad Las Tunas. Cuba – Pág. 05 (2008)

<sup>2</sup> RAMOS Álvarez, Andrés. “Diagnóstico y Evaluación del Sistema Control Interno en el Departamento de Ciencias Contables de la Universidad de Cienfuegos”. Universidad de Cienfuegos. Cuba – Pág. 02 (2009)

sede principal está en Estados Unidos. Este nuevo enfoque cambió el concepto tradicionalmente contable de control interno por el del corte holístico dinámico e integrador, cuya responsabilidad reposa en todos sus recursos humanos. No es de extrañar que Peter Senge en su “Quinta Disciplina”, por la misma época desarrollara la noción de organización como un sistema, desde el punto de vista de la Teoría General de Sistemas. Este enfoque aporta elementos, los cuales deben ser de dominio global por los trabajadores de toda entidad empresarial o institucional. Tales elementos consisten en cinco componentes del control interno dentro de un marco integrado de análisis, identificación, de relaciones entre sí e inherentes al estilo de gestión organizacional. El Lic. Lismey Linares García <sup>3</sup> corrobora como sus componentes a los siguientes:

- ❖ “Ambiente de Control.
- ❖ Evaluación de Riesgos.
- ❖ Actividades de Control.
- ❖ Información y Comunicación.
- ❖ Supervisión o Monitoreo”



### **Auditoría Académica**

La Auditoría Académica es la revisión de los procesos de control o evaluación establecidos en entornos universitarios, para agregarle valor. Se fundamenta en el funcionamiento del grado de efectividad, eficacia y economicidad de tales procesos implantados por la Institución Educativa de nivel Superior. El sistema llevado a cabo para garantizar la calidad lectiva y no lectiva, conduce el tipo de pruebas a aplicar en tales Auditorías. Éstas pueden ser efectuadas por la misma Universidad o a través de terceros, con el objeto de comprobar sus propios controles implantados. Con ello se logrará el primer paso para el perfeccionamiento funcional docente y no docente, pues debe ser continuado con seguimientos permanentes a las acciones adoptadas por las unidades auditadas. De esta manera existe pertinencia entre los avances funcionales implantados y la revisión de conformidad continua, la cual coadyuvará en el proceso de la mejora en la calidad. Eduardo Martínez <sup>4</sup> lo expone de la siguiente forma:

*“Resulta necesario evaluar la pertinencia y efectividad de los sistemas y procesos de evaluación de la calidad en las instituciones de educación superior, es decir, la Auditoría Académica. Esta no se refiere a la evaluación académica en sí misma, sino al diseño y funcionamiento de los procedimientos de evaluación de la calidad.*

*La Auditoría Académica puede ser:*

- ❖ *Auditoría Académica Interna: conducida por las propias instituciones para verificar los procesos de evaluación utilizados por las unidades académicas (facultades o departamentos)”*
- ❖ *Auditoría Académica Externa: para verificar los sistemas o mecanismos de evaluación institucional o de programas existentes”*

En las autoevaluaciones de programas profesionales universitarios, reconocidos inclusive en el Perú, es necesaria la previa realización de auditorías académicas para conocer recomendaciones de tipo administrativo y lectivo, a fin de asegurar bajo ciertos parámetros la conformidad de los procesos llevados a

<sup>3</sup> LINARES García, Lismey. “Diagnóstico del Control Interno en la Facultad de Ciencias Económicas”. Universidad Central Marta Abreu de las Villas. Cuba – Pág. 2 (2009)

<sup>4</sup> MARTÍNEZ, Eduardo. “Evaluación de la Educación Superior y Calidad Académica: Un Pre-requisito para la Gestión de la Innovación”. Fundación Joaquim Nabuco – Revista de Ciencia y Tecnología. Recife, Brasil – Pág. 28 (1998)

cabo en la escuela profesional o facultad. Con este Dictamen de Auditoría se podrá continuar con el proceso auto-evaluatorio, pero implementando las sugerencias con el objeto de superar debilidades detectables. Ramón R. Abarca Fernández <sup>5</sup> lo menciona de la siguiente manera:

*“La Auditoría Académica es un paso previo a la aplicación de instrumentos para recolectar y organizar la información; su objetivo es garantizar que la información mínima necesaria se encuentre disponible y organizada en el Programa Profesional y/o Facultad, donde se ha de realizar el proceso propiamente dicho de Autoevaluación”*

La Auditoría Académica ha demostrado tal grado de utilidad para las Universidades, como para convertirse en necesaria como requisito en diversas acciones lectivas, inclusive, en los procesos de solicitudes de concursos públicos de docentes. Así, se cuenta con un elemento independiente a la unidad solicitante, para respaldar su requerimiento. La Autoridad Universitaria tendrá no sólo el pedido, sino también la garantía razonable de las condiciones educativas de donde fluyen demandas ampliatorias, especialmente por el aumento presupuestal y funcional consecuentes, especialmente para la obtención de una de las razones fundamentales por las cuales una Institución Universitaria ha sido creada: la investigación científica. La Universidad Central de Venezuela <sup>6</sup> amplía esta perspectiva, así:

*“Al solicitar la apertura del Concurso ante el Consejo de Facultad deberán acompañarla, igualmente, con una solicitud razonada en la que se establezca:*

- ❖ *Auditoria Académica de la Cátedra, del Departamento o del Organismo Académico solicitante, en la cual se indique el número de profesores, la categoría y dedicación de los mismos, así como las horas de docencia, de investigación y de extensión del respectivo personal docente y de investigación”*



## **Conclusiones**

El Control Interno:

1. Está catalogado como un proceso presente y no como un hecho histórico, como un flujo continuo y no como un factor estático.
2. Da confianza prudente para la ejecución de objetivos, la cobertura de contingencias, el acatamiento a las políticas y procedimientos establecidos, la veracidad e integridad de la base de datos, entre otras.
3. Con la difusión del Informe COSO, su enfoque cambió del concepto tradicionalmente contable al holístico dinámico e integrador, con responsabilidad de todos los recursos humanos.

La Auditoría Académica:

4. Es la revisión al control interno establecido en entidades universitarias, para agregarle valor.
5. Es necesaria para conocer y aplicar recomendaciones de control interno, a fin de darle su conformidad.
6. Es necesaria como requisito en diversas acciones lectivas, inclusive, en los procesos de solicitudes de concursos públicos de docentes.

<sup>5</sup> ABARCA Fernández, Ramón R. “Autoevaluación de Programas Profesionales”. Universidad Católica de Santa María. Arequipa – Pág. 8 (2005)

<sup>6</sup> UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. “Orientaciones sobre los Concursos de Oposición - Nivel Instructor”. Facultad de Arquitectura y Urbanismo – Coordinación de Docencia. Caracas – Pág. 1 (disponible en [www.fau.ucv.ve](http://www.fau.ucv.ve))